



CUT: 230498-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 276 -2019-ANA

Lima, 13 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 1128-2019-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 1050-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca, al Ing. Luis Alberto Díaz Morales;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle al citado servidor descanso físico vacacional, por el período comprendido del 23 al 29 de diciembre de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone designar en sus funciones al Ing. Cesar Enrique Mejía Castromonte, Profesional en Recursos Hídricos de dicha unidad orgánica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Luis Alberto Díaz Morales;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 23 al 29 de diciembre de 2019, en las funciones de Administrador Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca, al Ing. Cesar Enrique Mejía Castromonte en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,




AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

